Naciones Unidas A/66/440/Add.2

Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 19 b) del programa

Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Raymond **Landveld** (Suriname)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 19 del programa (véase A/66/440, párr. 2). Se adoptaron medidas respecto del subtema b) en las sesiones 34ª y 35ª, celebradas los días 10 y 17 de noviembre de 2011. En las actas resumidas pertinentes (A/C.2/66/SR.34 y 35) figura una reseña del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/66/L.26 y A/C.2/66/L.51

2. En la 34ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo" (A/C.2/66/L.26), cuyo texto era el siguiente:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 11 partes, con las signaturas A/66/440 y Add.1 a 10.

11-60622 (S) 251111 281111

Se ruega reciclar

"*La Asamblea General*,

Reafirmando la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ('Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo'), incluido el capítulo VII sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, su resolución 65/156, de 20 de diciembre de 2010, en particular el decimoquinto párrafo del preámbulo, y todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, así como el informe del Secretario General,

1. *Toma nota* de la publicación del informe del Secretario General sobre recomendaciones concretas para mejorar la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, conforme a lo solicitado en el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio;

2. *Observa también* la publicación del informe del Secretario General sobre el examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo;

3. *Observa* el proceso preparatorio en curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en Río de Janeiro (Brasil), del 4 al 6 de junio de 2012;

4. *Destaca* la importancia del continuo examen sustantivo de la ejecución ulterior del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado 'Desarrollo sostenible', el subtema titulado 'Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo';

6. *Decide también* examinar, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, los informes del Secretario General."

3. En su 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo" (A/C.2/66/L.51), presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/66/L.26.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/66/L.51 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.51 (véase el párr. 8).

6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló una declaración (véase A/C.2/66/SR.35).

7. Debido a la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/66/L.51, el proyecto de resolución A/C.2/66/L.26 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Barbados[1] y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo[2], la Declaración de Mauricio[3] y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo[4], y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo")[5], incluido el capítulo VII, relativo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo[6], celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2010, su resolución 65/156, de 20 de diciembre de 2010, y todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, así como el informe del Secretario General sobre el examen quinquenal de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo[7],

Reconociendo la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Hace notar* la publicación del informe del Secretario General sobre recomendaciones concretas para mejorar la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en

---

[1] *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.1.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo I.

[2] *Ibid.*, anexo II.

[3] *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

[4] *Ibid.*, anexo II.

[5] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

[6] Véase la resolución 65/2.

[7] A/65/115.

desarrollo[8], preparado en respuesta a la solicitud hecha en el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio[6];

2. *Hace notar también* la publicación del informe del Secretario General sobre el examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo[9];

3. *Observa* el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012;

4. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares de desarrollo[4];

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible", el subtema titulado "Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo";

6. *Decide también* examinar, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, los informes del Secretario General sobre recomendaciones concretas para mejorar la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo[8] y sobre el examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo[9], publicados en su sexagésimo sexto período de sesiones.

---

[8] A/66/278.
[9] A/66/218.